

El Consejo Distrital Electoral del I Distrito Electoral del Instituto Estatal Electoral de Baja California, con cabecera en el Municipio de Mexicali, Baja California, en sesión extraordinaria del cinco de junio de dos mil diecinueve, declaró la validez de la elección de Diputaciones por el principio de mayoría relativa correspondiente al **I Distrito Electoral**; en consecuencia, expide la presente **Constancia de Mayoría** con fundamento en los artículos 5, Apartado B, fracción VI, 20, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California; 64, 73, fracciones XII y XIII, 74, fracción V, y 256, de la Ley Electoral del Estado de Baja California, a los ciudadanos

JUAN MELÉNDREZ ESPINOZA **PROPIETARIO**
JESÚS ENRIQUE SÁNCHEZ LEÓN **SUPLENTE**

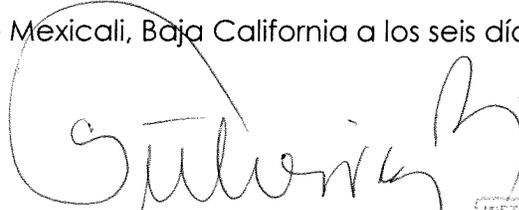
Candidatos de la fórmula postulada por la **Coalición "Juntos Haremos Historia en Baja California"** que obtuvieron 21,452 votos, con los cuales lograron la mayoría en la elección y satisficieron los requisitos de elegibilidad: en consecuencia, los declara



**DIPUTADOS ELECTOS POR EL
PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA**

para integrar la Vigésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado de Baja California por el periodo comprendido del primero de agosto de dos mil diecinueve al treinta y uno de julio de dos mil veintiuno.

Se extiende la presente para todos los efectos legales a que haya lugar, en la ciudad de Mexicali, Baja California a los seis días del mes de junio del año dos mil diecinueve.



C. LIC. SANDRA LETICIA GUTIÉRREZ

REYES

CONSEJERA PRESIDENTA



C. LIC. JESÚS ALONSO FONSECA

GONZÁLEZ

SECRETARIO FEDATARIO